



C.E. N° 157697

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 17 JUL 2006

ASUNTO No.319/2006.-

VISTO: las necesidades del servicio;-----

CONSIDERANDO: que el señor Cónsul Honorario de la República en el Principado de Mónaco, Angelo Narizano ha superado el límite de edad para el desempeño de las funciones encomendadas, previsto en el Artículo 1° del Decreto N°. 270/86 de fecha 20 de mayo de 1986;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N°. 93/00 de fecha 21 de marzo del 2000 y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°. Prorrógase el plazo de permanencia en el cargo del señor Cónsul Honorario de la República en el Principado de Mónaco, Angelo Narizano por el periodo de tres años a partir de la presente Resolución.-----

2°. Comuníquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República